



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca, Méx., 17 de junio de 2013
203F 80000-UI-227/2013

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el treinta de mayo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00035/ISSEMYM/AD/2013, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho y setenta y seis de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"ME PERMITO SOLICITAR SI EXISTE UN CONVENIO ESTABLECIDO ENTRE EL ISSEMYN E ISSSTE PARA EL RECURSO DE PORTABILIDAD, ES DECIR QUE UNA INSTITUCION JALE LOS RECURSOS PARA OBTENER LA PENSION POR JUBILACION ESTE RECURSOS SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY DE ISEMYN, Y DEL 141 AL 156 DE LA LEY DEL ISSSTE." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa al particular que si bien es cierto que la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en su artículo 4 contempla la portabilidad de derechos, a la fecha no se ha celebrado algún convenio de este tipo con otras instituciones de seguridad social, motivo por el cual no es posible proporcionarle la información solicitada.





"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través de consulta directa (sin costo) y toda vez que este Sujeto Obligado no ha celebrado convenio de portabilidad de derechos con otra institución de seguridad social, no es posible proporcionar la información por este medio, no obstante se hace del conocimiento del particular que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

C.P. ERRAÍN PEDRO HERRERA IBARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 00035/ISSEMYM/AD/2013
JPOI/ARGD/KACM

